

INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES DEL INTERIOR

Les recordamos que, de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Social, para estar en condiciones de votar; no deberán adeudar más de una cuota social Mensual vencida; es decir MES de OCTUBRE PAGADO.

Sr. Socio:

- 1.- Recibirá 1 boleta por cada lista oficializada, para que opte de acuerdo a su preferencia.-
- 2.- El sobre comicial debidamente intervenido por la Junta Electoral, sin ninguna individualización para que incluya la boleta elegida, EXCLUSIVAMENTE.
- 3.- Un talón identificatorio que Ud. deberá integrar y firmar.
- 4.- Un sobre dirigido a la JUNTA ELECTORAL: CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, donde conste como remitente especificando su nombre, apellido, y numero de socio. En este sobre Ud. deberá incluir el sobre comicial con la boleta elegida y debidamente cerrado. Fuera de este sobre comicial CERRADO deberá abrochar el TALON IDENTIFICATORIO, en el caso que NO lo estuviere.
- 5.- Deberá devolver a la brevedad el sobre nominado en el punto 4, para su recepción a tiempo en el CDA. Cabe destacar que Ud. NO deberá abonar ningún cargo en el correo postal ya que este sobre, lleva inserta la estampilla de retorno al CDA.

Cualquier duda o consulta, pueden escribirnos a:

contacto@despachantesargentinos.com coordinador@despachantesargentinos.com